**ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO**

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SU **SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2016.**

En la Villa de Torrelodones, Provincia de Madrid, siendo las nueve horas y treinta minutos del día once de octubre de dos mil dieciséis, se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en la Casa Consistorial, habiendo asistido y faltado con excusa y sin ella, los Señores Tenientes de Alcaldesa que seguidamente se indican, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

ALCALDESA:

Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas.

TENIENTES DE ALCALDESA:

Don Gonzalo Santamaría Puente.

Don Santiago Carlos Fernández Muñoz.

Doña Raquel Fernández Benito.

Don Luis Ángel Collado Cueto.

Don Ángel Guirao de Vierna.

Doña María Rosa Rivet Sánchez.

TENIENTES DE ALCALDESA QUE HAN FALTADO CON EXCUSA:

Don Carlos Tomás Beltrán Castillón.

TENIENTES DE ALCALDESA QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:

Ninguno.

Presidió el acto la Sra. Alcaldesa doña Elena Biurrun Sainz de Rozas y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Fernando A. Giner Briz.

Asimismo asistió la Sra. Interventora doña Begoña Aisa Peinó.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del día de la misma, en el que constan los siguientes asuntos:

1º.- Borrador del acta de la sesión anterior celebrada el 4 de octubre de 2016 (JGL-201643).

2º.- Expediente de contratación para la adquisición, por procedimiento abierto, de un solar para aparcamiento público (09CA-201641): Inicio.

3º.- Expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la redacción del proyecto para campo de fútbol-rugby en la parcela 4.2 del AHS de Torrelodones (09CA-201640): Inicio.

4º.- Expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad para el servicio de la impartición de las clases de kárate de la Escuela Municipal de Deportes (09CA-201637): Adjudicación.

5º.- Suspensión temporal parcial de las obras del Proyecto Ejecución para la Reordenación del Parque situado en calle Nueva esquina calle Higuera.

6º.- Expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad para el servicio de la impartición de las clases de la Escuela Municipal de Fútbol Carlos Díaz Laureiro (09CA-201635): Corrección de error.

7º.- Expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicad, para la implantación, licencia y mantenimiento de la aplicación para la gestión patrimonial del Ayuntamiento de Torrelodones (09CA-201523): Desistimiento.

8º.- Arrendamiento de parcelas sitas en c/ Camino Valladolid nº 8, Relojeros nº 4 y nº 2: Segunda prórroga de contrato.

9º.- Reclamación a la UTE Telefónica de España SAU y Telefónica Móviles España SAU por incumplimiento parcial del contrato.

10º.- Bases reguladoras para la concesión de subvenciones económicas a Clubes y Entidades Deportivas.

11º.- Compromiso para la realización del proyecto “Deporte y Discapacidad” de las Concejalías de Deportes y Juventud.

12º.- Bolsa de empleo de Profesor/a de Lenguaje Musical/Piano: Creación de lista de espera.

13º.- Bolsa de empleo de Monitor/a de Ocio y Tiempo Libre: Inicio de proceso de selección.

14º.- Ruegos y Preguntas.

Sobre dichos asuntos recayeron los siguientes acuerdos:

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA CELEBRADA EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2016 (JGL-201643).

Dada cuenta del Borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 4 de octubre de 2016 (JGL-201643) cuyo texto ha sido facilitado con antelación suficiente a los señores miembros de esta Junta de Gobierno, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes, previa votación ordinaria.

Esta Acta una vez transcrita en su correspondiente Libro será autorizada posteriormente con la firma de la Sra. Alcaldesa y del Sr. Secretario, de conformidad a lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre (BOE nº 305 de 22 de diciembre).

Una copia de esta Acta será remitida a todos los miembros de la Corporación, de conformidad a lo establecido en el artículo 113.1.b) del mismo Reglamento.

2º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE UN SOLAR PARA APARCAMIENTO PÚBLICO (09CA-201641): INICIO.

Visto el expediente de contratación para la adquisición de un solar para aparcamiento público, a adjudicar por procedimiento abierto.

Consta en el expediente la siguiente documentación:

* Providencia de la Concejalía Delegada de Urbanismo firmada digitalmente el 16 de septiembre de 2016 de inicio de expediente.
* Informe del Arquitecto Municipal firmado digitalmente el 28 de septiembre de 2016.
* Informe favorable de la Intervención.
* Informe del Secretario firmado digitalmente el 5 de octubre de 2016.

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Declarar de tramitación anticipada el expediente de contratación para la adquisición de un solar, por procedimiento abierto, para aparcamiento público, con el precio máximo que se indica a continuación:

* + Para solares con Ordenanza RU2 ó asimilable: 380,00 €/m2.
	+ Para solares con Ordenanza RM2 ó asimilable: 1.225,00 €/ m2.

En cualquier caso, no podrán admitirse ofertas que superen UN MILLON DE EUROS (1.000.000,00 €), en su totalidad.

2º.- Adjudicar el contrato mediante procedimiento abierto.

3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que habrá de regir el contrato.

4º.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

3º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO PARA CAMPO DE FÚTBOL-RUGBY EN LA PARCELA 4.2 DEL AHS DE TORRELODONES (09CA-201640): INICIO.

 Se retira del orden del día.

4º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA EL SERVICIO DE LA IMPARTICIÓN DE LAS CLASES DE KÁRATE DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE DEPORTES (09CA-201637): ADJUDICACIÓN.

Visto el expediente de contratación para la impartición de las clases kárate de la Escuela Municipal de Deportes (09CA-201637).

Del expediente de contratación resulta lo siguiente:

1) Por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2016 se acordó:

“1º.- Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación del Servicio de Impartición de las Clases de Karate en el Servicio de Deportes de Torrelodones, con las siguientes condiciones de contratación:

PLAZO DE EJECUCIÓN.

De tres años con prorrogas de año en año hasta tres, siendo el total un máximo de seis años.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN.

El precio de adjudicación se asigna por sesión en 35 €/sesión, con los tres grupos previstos y teniendo en cuenta que el curso supone unas 40 semanas, y 6 sesiones semanales asciende a 8.400 €/curso, 25.200 € los tres cursos, prorrogable por tres años asciende a 50.400 €.

Si no se completaran, por haber menos inscritos, alguno de los grupos, el Ayuntamiento abonará al adjudicatario, sólo los grupos efectivos.

Si hubiera una demanda superior y se pudiera abrir un grupo más, el adjudicatario recibiría el abono de los grupos efectivos.

2º.- Adjudicar el contrato por procedimiento negociado sin publicidad.

3º.- Invitar a las siguientes empresas:

* OPADE S.A.

C/ARTE 21 – 3º C

28033 - MADRID

Teléfono 91 725 10 20

e-mail: opade@opade.net; sonia.vazquez@grupocobra.com

* CULTURAL ACTEX S.L.

C/ ISLA DE PALMA 20 –LOCAL A

28701 - SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Teléfono 91 663 88 37

e-mail: culturalactex@cultutalactex.com

- SPORTMADNES EVENTOS S.L.

C/ Tebas, 26 - 28232 Las Rozas - Madrid

Teléfonos: 659 50 19 47 y 685 34 85 52

e-mail: info@sport-madness.es

4º.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas que habrán de regir el presente contrato.”

2) Durante el plazo concedido para la presentación de ofertas se han presentado las siguientes:

- Nº 1 del Libro Registro de Proposiciones, presentada por la empresa SPORTMADNESS EVENTOS, S. L.

- Nº 2 del Libro Registro de Proposiciones, presentada por la empresa OPADE, S. A.

 3) Constan en el expediente las negociaciones llevadas a cabo con las empresas que han participado en el procedimiento, así como el informe-propuesta emitido por el Jefe del Servicio Municipal de Deportes firmado digitalmente el 22 de septiembre de 2016.

4) Por la Mesa de Contratación se ha formulado propuesta de adjudicación el día 27 de septiembre de 2016 a favor de OPADE ORGANIZACIÓN Y PROMOCION DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, S.A.

5) Que efectuado requerimiento a la empresa adjudicataria se ha presentado la documentación necesaria para realizar la adjudicación del contrato.

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria, y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Declarar la validez del acto licitatorio.

2º.- Incluir en el procedimiento a las dos empresas presentadas.

3º.- Otorgar la siguiente puntuación a cada una de las Empresas:

|  |  |
| --- | --- |
| **EMPRESA** | **PUNTUACIÓN** |
| * SPORTMADNESS
 | 42,37 |
| * OPADE
 | 94 |

4º.- Adjudicar el contrato para impartición de las clases kárate de la Escuela Municipal de Deportes a la empresa OPADE ORGANIZACIÓN Y PROMOCION DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, S.A. por un precio de DIECISEIS MIL CIENTO VEINTISIETE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (16.127,94 €) por tres cursos.

5º.- SUSPENSIÓN TEMPORAL PARCIAL DE LAS OBRAS DEL PROYECTO EJECUCIÓN PARA LA REORDENACIÓN DEL PARQUE SITUADO EN CALLE NUEVA ESQUINA CALLE HIGUERA.

Visto el expediente relativo a la ejecución de las obras de reordenación del parque situado en la c/ Nueva esquina a la c/ Higuera adjudicado a Provire Productos, S.L.

Constan los siguientes antecedentes:

Acta de replanteo firmado el 21 de julio de 2016.

Informe técnico firmado digitalmente el 12 de septiembre de 2016 en el que se indica que no se está dando cumplimiento a la planificación prevista y se pueden imponer penalidades.

Escrito formulado por Provire Productos, S.L. mediante registro de entrada nº 2016/14679 solicitando una ampliación de plazo.

Escrito formulado por Provire Productos, S.L. mediante registro de entrada nº 2016/14856 solicitando la paralización parcial de las obras.

Informe de la Técnico de Vías y Obras Públicas firmado digitalmente el 3 de octubre de 2016.

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria, y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Proceder a la suspensión temporal parcial de las obras del Proyecto Ejecución para la Reordenación del Parque situado en calle Nueva esquina calle Higuera, mientras se redacta la memoria técnica y se adjudica el nuevo trabajo a efectuar.

6º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA EL SERVICIO DE LA IMPARTICIÓN DE LAS CLASES DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE FÚTBOL CARLOS DÍAZ LAUREIRO (09CA-201635): CORRECCIÓN DE ERROR.

Visto el expediente de contratación para la impartición de las clases de la Escuela Municipal de Fútbol Carlos Díaz Laureiro (09CA-201635).

Teniendo en cuenta que en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de septiembre de 2016 de inicio del expediente de contratación, hay un error en el presupuesto de licitación.

Vista asimismo la propuesta de acuerdos firmada digitalmente el 7 de octubre de 2016.

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria, y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Rectificar el error material de hecho existente en el primer párrafo del acuerdo “8.2 Expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad para el servicio de la impartición de las clases de la escuela municipal de fútbol Carlos Díaz Laureiro (09CA-201635): Inicio”, quedando redactado como sigue:

“1º.- Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación del servicio denominado Impartición de las clases de la Escuela Municipal de Fútbol “Carlos Díaz Laureiro”, con un presupuesto de licitación de: 29.995 €, IVA excluido por un curso (octubre a junio 2016/2017).”

2º.- Modificar el error arrastrado en la parte expositiva del acuerdo de adjudicación de fecha 4 de octubre de 2016, como consecuencia de la corrección del error rectificado en al apartado anterior.

 7º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICAD, PARA LA IMPLANTACIÓN, LICENCIA Y MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN PARA LA GESTIÓN PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES (09CA-201523): DESISTIMIENTO.

Visto el expediente de contratación para la implantación, licencia y mantenimiento de la aplicación para la gestión patrimonial del Ayuntamiento de Torrelodones.

Constan en el expediente los siguientes antecedentes:

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de octubre de 2015 de inicio del expediente.

Informe del Jefe de Informática firmado digitalmente el 7 de octubre de 2016.

Informe de la Interventora firmado digitalmente el 7 de octubre de 2016.

 Propuesta de la Alcaldesa firmada digitalmente el 7 de octubre de 2016.

 La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

 1º.- Declarar el desistimiento de la Administración en la adjudicación y celebración del contrato para la implantación, licencia y mantenimiento de la aplicación para la gestión patrimonial del Ayuntamiento de Torrelodones, actualmente en tramitación, como consecuencia de los informes técnicos emitidos, al no poderse evaluar la oferta más favorable para la administración, ante la ausencia de precisión en los términos a exigir y complejidad en la acreditación de si las ofertas pueden dar completa satisfacción a las necesidades expuestas.

 2º.- Notificar este acuerdo a los licitadores que han presentado oferta en este procedimiento.

 8º.- ARRENDAMIENTO DE PARCELAS SITAS EN C/ CAMINO VALLADOLID Nº 8, RELOJEROS Nº 4 Y Nº 2: SEGUNDA PRÓRROGA DE CONTRATO.

Visto el contrato administrativo suscrito, entre el Ayuntamiento de Torrelodones y la empresa ACTIVIA PROMOCION INMOBILIARIA, S.L. con fecha 17 de noviembre de 2014 para el arrendamientos de las parcelas sitas en c/ Camino de Valladolid nº 8, c/ Relojeros nºs 4 y 2, en el que, en su estipulación primera se establece que puede ser prorrogado, de mutuo acuerdo entre las partes, si persiste la necesidad.

Teniendo en cuenta que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de noviembre de 2015 se acordó prorrogar el contrato por un año y por el mismo precio y condiciones que el contrato inicial.

Vista la retención de crédito firmada digitalmente por la Interventora el 4 de octubre de 2016.

Vista asimismo la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo firmada digitalmente el 7 de octubre de 2016.

 La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

 Prorrogar por segundo año consecutivo el contrato suscrito con ACTIVIA EDIFICA PROMOCION INMOBILIARIA, S.L. el día 17 de noviembre de 2014, por un periodo de un año y por el mismo precio y condiciones del contrato inicial.

 9º.- RECLAMACIÓN A LA UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA SAU Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA SAU POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.

 Visto el contrato suscrito el 4 de septiembre de 2014 entre el Ayuntamiento de Torrelodones y la UTE Telefónica de España SAU y Telefónica Móviles España SAU, para la prestación de los servicios de tecnologías de la información y de las comunicaciones para el Ayuntamiento de Torrelodones.

 Visto el informe-propuesta firmado digitalmente por el Tesorero el 20 de julio de 2016 en el que se indica que el plazo de implantación no se ha cumplido según el cronograma presentado por el contratista y ha supuesto que el Ayuntamiento haya tenido que abonar servicios prestados por otras empresas.

 La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

 Reclamar a la UTE Telefónica de España SAU y Telefónica Móviles España SAU, por incumplimiento parcial del contrato, el importe de 59.858,00 €.

 10º.- BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A CLUBES Y ENTIDADES DEPORTIVAS.

 Se retira del orden del día.

 11º.- COMPROMISO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO “DEPORTE Y DISCAPACIDAD” DE LAS CONCEJALÍAS DE DEPORTES Y JUVENTUD.

 Visto el expediente del proyecto “Deporte y Discapacidad”, de las Concejalías de Deportes y Juventud en el que constan los siguientes antecedentes:

 Proyecto y fichas de la actividad.

 Informe de existencia de crédito firmado digitalmente por la Interventora el 7 de octubre de 2016.

 Propuesta de la Concejal Delegada de Juventud, Educación e Infancia firmada digitalmente el 7 de octubre de 2016.

 La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

 Aprobar el compromiso de la realización del proyecto, por las Concejalías de Juventud y Deportes, con la cofinanciación de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Comunidad de Madrid, al amparo de la Orden 2053/2016 de 23 de junio, por la que se aprueba la I Edición del Programa de colaboración institucional en proyectos de actividad física y salud.

 12º.- BOLSA DE EMPLEO DE PROFESOR/A DE LENGUAJE MUSICAL/PIANO: CREACIÓN DE LISTA DE ESPERA.

 Visto el expediente de creación de una bolsa de empleo de Profesor/a de Lenguaje Musical/Piano.

Vistas asimismo las actas del Tribunal Calificador que obran en el expediente.

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Crear una lista de espera (bolsa de empleo) de Profesor/a de Lenguaje Musical/Piano incluyendo al único candidato que ha superado el proceso selectivo cuya puntuación total es la siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| NOMBRE |  TOTAL  |
| F. P., M. A.  | 6,00 |

 13º.- BOLSA DE EMPLEO DE MONITOR/A DE OCIO Y TIEMPO LIBRE: INICIO DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Visto que por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2012, se acordó la redacción de los anexos de diversas plazas de la bolsa de empleo adaptándose a las necesidades y normativas actuales, entre los que se encontraba Monitor/a de Ocio y Tiempo Libre. Acuerdo ratificado en la Junta de Gobierno del día 4 de marzo de 2014.

Igualmente, por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2014, se aprobaron las bases de la bolsa de empleo de Monitor/a de Ocio y Tiempo Libre.

Tras el proceso de selección para la configuración de la bolsa de empleo de Monitor/a de Ocio y Tiempo Libre, ésta se encuentra agotada.

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

 Iniciar de nuevo el proceso de selección para configurar la lista de empleo de Monitor/a de Ocio y Tiempo Libre, siguiendo el procedimiento descrito en las Bases Generales de las Bolsas de Empleo

14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no figurando en el Orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto siendo las diez horas, de lo que como Secretario de la sesión, DOY FE.

|  |  |
| --- | --- |
| LA ALCALDESA, Fdo.: Elena Biurrun Sainz de Rozas. | EL SECRETARIO DE LA SESIÓN, Fdo.: Fernando A. Giner Briz. |

 *(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)*